DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1) **NOMBRE DEL PROYECTO:** Servicio de atención integral a la primera infancia infancia y adolescencia El Retiro

2) **CODIGO DE VIABILIZACION:** 2024056070090

3) **FUENTE DE FINANCIACION:** Recursos propios.

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.410201600.101
DESCRIPCIÓN: 1112.ECB FONDOS COMUNES
CDP: 1003 del 26 de julio de 2024.
VALOR: $ 23.080.500
PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024.

4) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La atención integral a la primera infancia encuentra su fundamento en la ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia" donde en su artículo 29, se cimienta los elementos para promover el derecho al desarrollo integral de la primera infancia a la salud, la nutrición, la protección, la educación inicial y la recreación, definiendo además que la primera infancia es el momento del ciclo vital en el que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano comprendiendo la franja poblacional que va desde los cero (gestación) a los seis años de edad. En esta normativa, se reconoce que desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de derecho.

De igual forma desde el documento Conpes social 109 de 2007,se fija la Política Publica de Primera Infancia: "Colombia por la primera infancia", en la cual plantea que " el niño y la niña desde la gestación y durante sus primeros años, sin importar los distingos de edad, género, raza, etnia o estrato social, es un ser activo y sujeto pleno de derechos" a su vez plantea como función del Estado la construcción de las condiciones sociales básicas que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la infancia, o su restitución cuando hayan sido vulnerados, asunto que debe darse partiendo del respeto e inclusión de la diversidad étnica y cultural propias; acciones que demandan el diseño de estrategiás que incluyan la identidad y los patrones de crianza.

En la resolución 412 de 2000 y el decreto 4875 de 2011, las cuales establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de alteraciones y enfermedades de interés en la primera infancia.

La sociedad actual se ha preocupado porque la infancia encuentre desde el vientre materno con atención, protección y apoyo de los adultos y establece la corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos de la infancia para con ello, contribuir a su desarrollo integral. Así pues, el presente proyecto promueve la aplicación de prácticas estimulatorias a gestantes que permitan el desarrollo cognitivo del niño desde el fortalecimiento de la afectividad en el núcleo familiar. Así con este proyecto se orienta a dar respuesta a la necesidad de que las madres gestantes y lactantes del Municipio de El Retiro, conozcan y participen de estas prácticas de estimulación mediante las prácticas auditivas, pues, —Hablar es un buen ejercicio. El bebé escucha en el vientre de su mamá una intensidad de 85 decibeles, al oír la voz del papá le representa una variación de diálogo emocional. Por lo que al estimular al niño se están potenciando en él habilidades para interactuar en el mundo del cual ya forma parte desde el vientre de su madre, la comunicación que se establece con el bebé es fundamental para la construcción y fortalecimiento de su autoestima ya que le permite sentirse amado y aceptado desde antes de su nacimiento.

El Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro Somos Todos, 2024-2027" LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONDICIONES DE VIDA PARA LA EQUIDAD, SOMOS TODOS, COMPONENTE 6: NIÑOS FELICES,

JOVENES CON ESPERANZA, Programa 1: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

En este contexto, la ley 1450 de 2011 considero prioritario diseñar e implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia, estableciendo en sus artículos 136 y 137, las bases para la atención. Por este motivo y con el objetivo de coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones para la atención integral a la primera infancia y se diseña la Estrategia de "Cero a Siempre" la cual se coincide como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidos a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano en niños y niñas en primera.

Infancia a través de un trabajo unificado e intersectorial el cual, desde una perspectiva de derechos, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse a cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En el Municipio de El Retiro mediante el acuerdo 016 de 2007 por medio del cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia, el cual tiene como finalidad el promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos de derechos, asegura la garantía y las condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir las amenazas, vulneraciones y violaciones de sus derechos y garantizar el restablecimiento de los mismo, en una política pública centrada en su protección integral.

5) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

En Colombia la estimulación intrauterina y extrauterina se encuentra dentro del plan de estudio de las carreras de Medicina, enfermería profesional y auxiliares de enfermería, técnica laboral por competencias en auxiliar en atención a la primera infancia, licenciatura en pedagogía infantil y además, las universidades del Rosario, El Politécnico Mayor, CENSA, Universidad de Antioquia, Universidad Nacional ofertan diplomados, cursos y talleres de forma virtual o presencial con el fin de fortalecer y actualizar las nuevas prácticas de la estimulación temprana y promover mejores estilos de vida saludables para nuestros niños y niñas en la primera infancia. En el mercado también existen instituciones privadas y públicas que ejecutan la estrategia de estimulación extrauterina e intrauterina como son las Empresas Sociales del Estado, Fundaciones Hospitalarias y operadores que son certificados y avalados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la ejecución de programas con la primera infancia y sus familias.

6) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

El contrato que el Municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de $ 23.080.500 durante un periodo de 6 meses, este presupuesto se ha fijado teniendo en cuenta las actividades a realizar establecidas en el presente estudio previo.

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.410201600.101
DESCRIPCIÓN: 1112.ECB FONDOS COMUNES
CDP: 1003 del 26 de julio de 2024.
VALOR: $ 23.080.500
PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO: El municipio realizara pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.

Se procedió a realizar la consulta en la página Colombia Compra www.colombiacompra.gov.co teniendo en cuenta como referencia a los Municipios de Antioquia y Valle de Aburra que tuvieron contratación de personal

en prestaciones de servicios profesionales con objetos contractuales similares al solicitado por la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria con los siguientes resultados:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE GUARNE

Precio estimado total:	13.200.000 COP
Número del proceso	1006-CPS-503-2024
Titulo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES MUJERES Y PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS REC
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES MUJERES Y PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS RECREATIVAS Y PEDAGOGICAS.
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	12/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 50 No. 50 - 02, Parque Principal, Guarne - Antioquia Guarne Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐SI ☑No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	
Precio estimado total:	24.950.000 COP
Número del proceso	CD-0412-2024
Titulo:	Apoyar las estrategias de primera infancia, educación inicial y transito armónico del Municipio de Caldas Antioquia.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Apoyar las estrategias de primera infancia, educación inicial y transito armónico del Municipio de Caldas Antioquia.
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	28/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 49 CALLE 130 SUR Caldas Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	93142009 - Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐SI ☑No

7) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia actualmente cuenta con un equipo interdisciplinario que permite diseñar y ejecutar acciones de manera intencionada en la población de primera infancia, infancia y adolescencia, sin embargo, debido a la demanda de las madres gestantes y lactantes se hace necesaria la contratación de personal idóneo que haga las veces de apoyo al programa de estimulación oportuna y articular acciones en primera infancia.

La persona natural o jurídica con la que se pretenda contratar debe tener experiencia en el área objeto de la contratación, la cual, demuestre su idoneidad en el área de atención a la niñez, que sea técnica laboral por competencias, con una experiencia superior a 10 meses en actividades relacionados con el objeto contractual.

8) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS

1. Apoyar la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Apoyar en la ejecución de actividades a realizar en el programa de estimulación oportuna dirigido a madres gestantes, lactantes, niños y niñas desde el primer mes de nacimiento hasta los 5 años de edad.
3. Apoyar en la búsqueda de alianzas con instituciones que apoyen los procesos del programa de primera infancia e infancia.
4. Apoyar en la activación de la ruta de atención ante la presencia de casos de presunta vulneración de derechos de madres gestantes, niños y niñas del municipio de El Retiro.

5. Apoyar y proponer estrategias para la realización de campañas y actividades que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
6. Apoyar y participar en mesas de trabajo y comités que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y a los que sea convocada.
7. Apoyar y acompañar a la escuela de liderazgo "líderes en potencia "espacio de participación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de El Retiro.
8. Apoyar en la conformación y funcionamiento de los consejos de participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Apoyar el fortalecimiento y dinamizar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y acompañar el programa de modalidad familiar del CDI "Guarceñito" y a los hogares comunitarios de la zona rural del municipio.
11. Apoyar en la entrega de los paquetes alimentarios a madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de estimulación oportuna de la zona urbana y rural del municipio
12. Apoyar con los demás programas de la dirección local de salud para formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y cuidadores.
13. Apoyar en la realización de talleres de formación dirigidos a padres de familia, familia y cuidadores, agentes educativos y comunidad general en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el curso de vida y el enfoque diferencial.
14. Apoyar y participar en la construcción, articulación, ejecución y seguimiento de la RIA ruta integral de atención a la primera infancia (Gestionar acciones en salud, nutrición, educación, cultura deporte, recreación e innovación, entre otros)
15. Apoyar y participar en la ejecución del proyecto de vida desde la etapa prenatal.
16. Apoyar en la medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
17. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
18. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
19. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

9) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO.

La entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **estudios previos.**

Nathalia Aristizabal.
NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

ELABORÓ: Dayany Gomez Isaza
REVISÓ: Nathalia Aristizabal Botero NAB
APROBÓ: Nathalia Aristizabal Botero NAB
FECHA: Agosto del 2024

ALCALDÍA DE
El Retiro

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024.
ALCANCE CONTRACTUAL	El objeto comprende el acompañamiento a la Dirección Local de Salud adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria del municipio de El Retiro, desde el apoyo a las actividades contenidas en la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA	Formación profesional de mínimo 10 semestres en licenciatura en la primera infancia.
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Experiencia relacionada con el objeto a contratar superior a 5 meses.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de $ 23.080.500 El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por el supervisor contractual con su respectivo aval.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de El Retiro
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar social y Participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado
ORDENADOR DEL GASTO:	Liliana María Arbeláez Sáenz, Secretario de Bienestar social y Participación Comunitaria
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	94132001 – Servicio de defensa de los derechos de los niños

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La atención integral a la primera infancia encuentra su fundamento en la ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia" donde en su artículo 29, se cimienta los elementos para promover el derecho al desarrollo integral de la primera infancia a la salud, la nutrición, la protección, la educación inicial y la recreación, definiendo además que la primera infancia es el momento del ciclo vital en el que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano comprendiendo la franja poblacional que va desde los cero (gestación) a los seis años de edad. En esta normativa, se reconoce que desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de derecho.

De igual forma desde el documento Conpes social 109 de 2007,se fija la Política Publica de Primera Infancia: "Colombia por la primera infancia", en la cual plantea que " el niño y la niña desde la gestación y durante sus primeros años, sin importar los distingos de edad, género, raza, etnia o estrato social, es un ser activo y sujeto pleno de derechos" a su vez plantea como función del Estado la construcción de las condiciones sociales básicas que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la infancia, o su restitución cuando hayan sido vulnerados, asunto que debe darse partiendo del respeto e inclusión de la diversidad étnica y cultural propias; acciones que demandan el diseño de estratégias que incluyan la identidad y los patrones de crianza.

En la resolución 412 de 2000 y el decreto 4875 de 2011, las cuales establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de alteraciones y enfermedades de interés en la primera infancia.

La sociedad actual se ha preocupado porque la infancia encuentre desde el vientre materno con atención, protección y apoyo de los adultos y establece la corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia en la garantía de los derechos de la infancia para con ello, contribuir a su desarrollo integral. Así pues, el presente proyecto promueve la aplicación de prácticas estimulatorias a gestantes que permitan el desarrollo cognitivo del niño desde el fortalecimiento de la afectividad en el núcleo familiar. Así con este proyecto se orienta a dar respuesta a la necesidad de que las madres gestantes y lactantes del Municipio de El Retiro, conozcan y participen de estas prácticas de estimulación mediante las prácticas auditivas, pues, —Hablar es un buen ejercicio. El bebé escucha en el vientre de su mamá una intensidad de 85 decibeles, al oír la voz del papá le representa una variación de diálogo emocional. Por lo que al estimular al niño se están potenciando en él habilidades para interactuar en el mundo del cual ya forma parte desde el vientre de su madre, la comunicación que se establece con el bebé es fundamental para la construcción y fortalecimiento de su autoestima ya que le permite sentirse amado y aceptado desde antes de su nacimiento.

El Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro Somos Todos, 2024-2027" LÍNEA ESTRATÉGICA 1: CONDICIONES DE VIDA PARA LA EQUIDAD, SOMOS TODOS, COMPONENTE 6: NIÑOS FELICES, JOVENES CON ESPERANZA, Programa 1: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

En este contexto, la ley 1450 de 2011 considero prioritario diseñar e implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia, estableciendo en sus artículos 136 y 137, las bases para la atención. Por este motivo y con el objetivo de coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones para la atención integral a la primera infancia y se diseña la Estrategia de "Cero a Siempre" la cual se coincide como el conjunto de acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidos a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano en niños y niñas en primera.

Infancia a través de un trabajo unificado e intersectorial el cual, desde una perspectiva de derechos, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en favor de la atención integral que debe asegurarse a cada niño y niña de acuerdo con su edad, contexto y condición.

En el Municipio de El Retiro mediante el acuerdo 016 de 2007 por medio del cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia, el cual tiene como finalidad el promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos de derechos, asegura la garantía y las condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir las amenazas, vulneraciones y violaciones de sus derechos y garantizar el restablecimiento de los mismo, en una política pública centrada en su protección integral.

Para lo cual se hace necesario contar con un profesional en licenciatura en la primera infancia. con idoneidad para que apoye la atención integral desde la gestación, lactancia con un promedio de 20 madres y la estimulación extrauterina para un promedio de 300 niños, los niños y niñas en su etapa de crecimiento y desarrollo, el cual ayuda a potenciar las funciones cerebrales en los planos intelectual, físico, y afectivo.

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Apoyar la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Apoyar en la ejecución de actividades a realizar en el programa de estimulación oportuna dirigido a madres gestantes, lactantes, niños y niñas desde el primer mes de nacimiento hasta los 5 años de edad.
3. Apoyar en la búsqueda de alianzas con instituciones que apoyen los procesos del programa de primera infancia e infancia.
4. Apoyar en la activación de la ruta de atención ante la presencia de casos de presunta vulneración de derechos de madres gestantes, niños y niñas del municipio de El Retiro.
5. Apoyar y proponer estrategias para la realización de campañas y actividades que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
6. Apoyar y participar en mesas de trabajo y comités que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y a los que sea convocada.
7. Apoyar y acompañar a la escuela de liderazgo "líderes en potencia "espacio de participación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de El Retiro.
8. Apoyar en la conformación y funcionamiento de los consejos de participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Apoyar el fortalecimiento y dinamizar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y acompañar el programa de modalidad familiar del CDI "Guarceñito" y a los hogares comunitarios de la zona rural del municipio.
11. Apoyar en la entrega de los paquetes alimentarios a madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de estimulación oportuna de la zona urbana y rural del municipio
12. Apoyar con los demás programas de la dirección local de salud para formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y cuidadores.
13. Apoyar en la realización de talleres de formación dirigidos a padres de familia, familia y cuidadores, agentes educativos y comunidad general en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el curso de vida y el enfoque diferencial.
14. Apoyar y participar en la construcción, articulación, ejecución y seguimiento de la RIA ruta integral de atención a la primera infancia (Gestionar acciones en salud, nutrición, educación, cultura deporte, recreación e innovación, entre otros)
15. Apoyar y participar en la ejecución del proyecto de vida desde la etapa prenatal.
16. Apoyar en la medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
17. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
18. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
19. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.

8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
10. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

c) Obligaciones del Municipio

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (Si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
7. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

d) Obligaciones de la Supervisión

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en la plataforma que disponga la Contraloría, de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 23 de 2023.
Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

5) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

"*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"

El artículo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

"Se *puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."* engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."

6) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas.*"

7) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	$0
Sistema General de Regalías (SGR)	$0
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$0

RECURSOS PROPIOS	$ 23.080.500
RECURSOS DE CREDITO	$0
TOTAL	$ 23.080.500

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.410201600.101
DESCRIPCIÓN: 1112.ECB FONDOS COMUNES
CDP: 1003 del 26 de julio de 2024.
VALOR: $ 23.080.500
PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por el supervisor contractual con su respectivo aval.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: Formación de mínimo 10 semestres en licenciatura en la primera infancia, con experiencia relacionada con el objeto a contratar, de mínimo 5 meses.

8) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 **Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 **Menor**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 **Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 **Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 **Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto facticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos facticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantía por parte de la entidad al contratista:

1. La forma de desembolso.

2. **El Decreto 1082 de 2015,** Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. **Las** garantías no serán obligatorias en la **Contratación Directa,** en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos,** en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestara garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

10) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI___ NO X

11) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI X NO____

Nathalia Anstizabal

NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

ELABORÓ: Dayany Gomez Isaza
REVISÓ: Nathalia Aristizabal Botero NAB
APROBÓ: Nathalia Aristizabal Botero NAB
FECHA: Agosto del 2024

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070090

PROYECTO Servicio de atención integral a la primera infancia infancia y adolescencia El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/13/2024

Entidad	05607-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**Valor Total Proyecto**	2,357,789,439.67
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2388895
Fecha Aplicación	7/4/2024 4:20:35 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Contribuir en el desarrollo y protección integral de las gestantes niños niñas y adolescentes así como a fortalecer las capacidades de las familiasen su atención.

PROBLEMA

Falencias en cobertura de la atención integral para los niños y niñas y adolescentes del municipio de el retiro

DESCRIPCIÓN

Con la ejecución del proyecto se pretende desarrollar estrategias que contribuyan a un a la atencion de la primera infancia a la juventud promoviendo actividades saludables actividades culturales ocupacionales educativas cognitivas culturales y demantenimiento fisico en la zona urbana y rural del municipio del municipio de el retiro.para contextualizar las problemáticas relacionadas con la violencia en el municipio de el retiro el observatorio de violencias de género (portal sispro 2024) se registra una tasa de notificaciones de violencia hacia la primera infancia niñez y adolescencia de (930) por cada 100000 habitantes lo que se traduce en un total de 44 casos notificados de violencias para el año 2023. estas cifras reflejan la magnitud del desafío que enfrenta el retiro en términos de seguridad y protección de los derechos de los niños y adolescentes.a continuación las imágenes presentan una representación visual de la situación destacando los reportes de denuncias por tipología de violencia. es considerable que las notificaciones de violencia hacia las niñas y adolescentes mujeres constituyen el (59.2) del total lo que subraya la importancia de abordar especificamente las formas de violencia que afectan de manera desproporcionada a este grupo vulnerable.para la atención de esta programa son: 4 educadores 1 psicóloga 2 apoyos a la gestión

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**2,000,000,000.00**	**2,357,789,439.67**	**0.00**	**0.00**
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes **Meta Total:** 1400.0000	Celebración mes de la niñez **Etapa:** Inversión	N	400,000,000.00	728,894,719.84	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2024056070090

PROYECTO Servicio de atención integral a la primera infancia infancia y adolescencia -El Retiro

Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes **Meta Total:**1400.0000	Diagnóstico y caracterización; Estrategia de cero a siempre; Campañas de prevención (Bulling, maltrato, trabajo infantil, cáncer, entre otros) y promoción (Hábitos saludables, Proyecto de vida, Educación Sexual, Valores): Oferta en bienes y servicios culturales, recreación y deporte; Formación a gestantes, niños, niñas, cuidadores y familias (Derechos y deberes, Hábitos saludables, Liderazgo, subjetividades políticas, valores); Promoción de la Participación a través de espacios de diálogo. **Etapa:** Inversión	S	1,600,000,000.00	1,628,894,719.83	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	Propios	2024	500,000,000.00	857,789,439.67	857,789,439.67
			2025	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00
			2026	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00
			2027	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto)	410205200 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados **Tipo Indicador** : Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1400.0000	2024	350.0000	350.0000
		2025	350.0000	350.0000
		2026	350.0000	350.0000
		2027	350.0000	350.0000
	410205201 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos **Tipo Indicador** : Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 1400.0000	2024	350.0000	350.0000
		2025	350.0000	350.0000
		2026	350.0000	350.0000
		2027	350.0000	350.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
4500G002 - Atenciones realizadas **Unidad de Medida:** Número	2024		350.0000
	2025		350.0000
	2026		350.0000
	2027		350.0000

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

ALCALDÍA DE El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 1003

SCUERVO

Fecha de Impresión: 26-Jul-2024
Fecha de la Reserva: 26-Jul-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.410201600	1112.ECB FONDOS COMUNES	$75,015,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$75,015,000.00**

Que se Reserva la suma de : Setenta y Cinco Millones Quince Mil Pesos.. ($75,015,000.00)

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA EHJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024

Información Complementaria:

MGA - Productos

4102016- Servicio de atencion y prevencion a la desnutricion desde el sector inclusion social
BPIM

2024000070000- SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFABCIA Y ADOLESCENCIA EL RETIRO
CPC - Bienes y servicios

97000- Otros servicios diversos n.c.p.

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Jaqueline Echeverri Marin Paulina. Natalia Cancino

ALCALDÍA DE El Retiro

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRATUAL

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico: 3081.29.02
Página: 1 de 1

FECHA:	15/08/2024	**SECRETARÍA QUE SOLICITA:**	Bienestar Social y Participación Comunitaria
RUBRO:2.3.2.02.02.009.410201600.101 **VALOR: $ 23.080.500** **CDP: 1003 del 26 de julio de 2024.**	**PRESUPUESTO OFICIAL:$ 23.080.500**		**CODIGO DEL PROYECTO:** 2024056070090
OBJETO DE LA CONTRATACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024.		
FORMA DE PAGO:	El municipio realizara pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval.		
PLAZO	**Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024**		
CONTRATISTA:	MARIA PAULINA RESTREPO CADAVID	**C.C./ NIT**	1.040.183.069
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Carrera 25A calle 19A 102 casa 64	**TELEFONO**	3217239776
CORREO ELECTRONICO			
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO** Bancolombia		
	NUMERO DE LA CUENTA 41587327811		Ahorros
SUPERVISOR	ERIKA CASTAÑO BUILES	**CEDULA**	1.040.045.983
	CARGO Asesora Bienestar Social	**FIRMA**	
DIRECCION	Calle 20 # 20 - 40 Parque Principal		
CORREO ELECTRONICO	salud@elretiro-antioquia.gov.co		
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO MONTOYA GIRALDO	**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ	**FIRMA:**	

4.5 MESES.

ELABORO Dayany Gomez Isaza
REVISO: Nathalia Aristizabal Botero
APRÓBO Oficina Juridica
FECHA: Agosto del 2024

VoBo Lumen.

DIRECCION LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO FALTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de El Retiro para realizar las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024.

1. Apoyar la ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
2. Apoyar en la ejecución de actividades a realizar en el programa de estimulación oportuna dirigido a madres gestantes, lactantes, niños y niñas desde el primer mes de nacimiento hasta los 5 años de edad.
3. Apoyar en la búsqueda de alianzas con instituciones que apoyen los procesos del programa de primera infancia e infancia.
4. Apoyar en la activación de la ruta de atención ante la presencia de casos de presunta vulneración de derechos de madres gestantes, niños y niñas del municipio de El Retiro.
5. Apoyar y proponer estrategias para la realización de campañas y actividades que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.
6. Apoyar y participar en mesas de trabajo y comités que hacen parte de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia y a los que sea convocada.
7. Apoyar y acompañar a la escuela de liderazgo "líderes en potencia "espacio de participación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de El Retiro.
8. Apoyar en la conformación y funcionamiento de los consejos de participación de niños, niñas y adolescentes.
9. Apoyar el fortalecimiento y dinamizar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y acompañar el programa de modalidad familiar del CDI "Guarceñito" y a los hogares comunitarios de la zona rural del municipio.
11. Apoyar en la entrega de los paquetes alimentarios a madres gestantes y lactantes pertenecientes al programa de estimulación oportuna de la zona urbana y rural del municipio
12. Apoyar con los demás programas de la dirección local de salud para formación, sensibilización y acompañamiento a las familias y cuidadores.
13. Apoyar en la realización de talleres de formación dirigidos a padres de familia, familia y cuidadores, agentes educativos y comunidad general en temas relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el curso de vida y el enfoque diferencial.
14. Apoyar y participar en la construcción, articulación, ejecución y seguimiento de la RIA ruta integral de atención a la primera infancia (Gestionar acciones en salud, nutrición, educación, cultura deporte, recreación e innovación, entre otros)
15. Apoyar y participar en la ejecución del proyecto de vida desde la etapa prenatal.
16. Apoyar en la medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
17. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
18. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
19. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literales h.

La persona natural seleccionada tiene la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAERNZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MUNICIPIO DE EL RETIRO - ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

MARIA PAULINA RESTREPO CADAVID, identificada con C.C 1.040.183.069 posee la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida para la ejecución de la labor encomendada por el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024., Mediante el cual, con su acompañamiento, el Municipio logrará altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en cada una de las tareas a implementar, asegurando el cumplimiento del imperio de la ley.

Esta certificación se expide en los términos del Decreto 23 de 2023.

Dada en el Municipio de El Retiro en el mes de Agosto de 2024

Atentamente,

LILIANA MARÍA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCION LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LEY 190 DEL 1995

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con la **MARIA PAULINA RESTREPO CADAVID,** identificada con C.C1.040.183.069 cuyo PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2024 y las **CONSTANCIAS,** se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cédula de ciudadanía

Se expide en el mes de Agosto 2024.

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria